



Nota de prensa

La solicitud de reversión también se podrá descargar en la web www.chebro.es

La Confederación Hidrográfica del Ebro inicia el envío de los modelos para solicitar la reversión de terrenos a los afectados por Jánovas

- Como se acordó con la asociación de afectados y con Endesa, actual propietaria de los terrenos, hoy se inicia el envío de las comunicaciones para que los antiguos propietarios y sus herederos puedan presentar las solicitudes de reversión
- Los interesados tendrán un plazo de tres meses desde que reciban la comunicación para presentar la documentación requerida y se pueda abrir el expediente de cada caso
- Al no disponer el Organismo de los datos de todos los posibles interesados también se publicará una nota anuncio en el Boletín Oficial del Estado

10 dic. 08- La Confederación Hidrográfica del Ebro ha iniciado hoy, miércoles, 10 de diciembre, el envío de las comunicaciones donde se recogen los modelos de solicitud para la reversión de los terrenos afectados por las expropiaciones para el embalse de Jánovas, tal y como se acordó con la Asociación de Afectados y con Endesa, la actual propietaria de los terrenos.

Los interesados tendrán un plazo de tres meses a partir de la notificación para presentar la solicitud cumplimentada y la documentación que acredite la titularidad original de las propiedades expropiadas. Una vez la Confederación reciba estos documentos abrirá un expediente particular en cada caso.

Actualmente la Confederación Hidrográfica dispone, gracias a la colaboración de las partes, de una lista con 114 interesados a los que se enviará esta comunicación. Dado el tiempo transcurrido desde la expropiación forzosa y no disponer de más



datos, también se publicará un anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En este caso, el plazo para el ejercicio del derecho de reversión será de tres meses desde esta publicación oficial.

Además, el Organismo de Cuenca habilita hoy una sección dedicada a este asunto en la web www.chebro.es bajo el epígrafe "Reversión Jánovas". Allí se podrá encontrar el modelo de solicitud, junto con el listado de fincas y propietarios cuya expropiación solicitó Iberduero, S.A. y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca el 28 de diciembre de 1961 y otras cuestiones de interés sobre el procedimiento.

Para la atención de los interesados la Confederación Hidrográfica del Ebro ha puesto en servicio exclusivo dos vías de comunicación, a través de la dirección de correo reversionjanovas@chebro.es y en los teléfonos 976 404549/976 404563.

Antecedentes

El pasado mes de junio el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de una Orden Ministerial de 16 de junio de 2008, resolvió la extinción del derecho de ENDESA GENERACIÓN, S.A. para el aprovechamiento de los saltos de Fiscal y Jánovas, en el río Ara y del salto de Escalona-Boltaña, en el río Cinca, que se definieron en 1951 y que estaban relacionados con el proyecto de construcción del embalse de Jánovas, una obra del Pacto del Agua de Aragón descartada por su Declaración de Impacto Ambiental negativa.

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha sido designada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para iniciar la tramitación administrativa y desarrollar los expedientes de reversión en los que tendrán la condición de interesados la actual propietaria de los terrenos, Endesa y los expropiados o sus herederos.

Las fincas afectadas se encuentran en los términos municipales de Jánovas, Lavelilla, Lacort, Albella, Ligüerre de Ara, Javierre de Ara, Santa Olaria y Burgasé y se ubican dentro del límite definido por la cota 710 del embalse proyectado.